

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26087 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 333/2010 referente al concursado Supermercados de alimentación de Madrid, S.L., con CIF B-81202202, por auto de fecha 3 de Julio de de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso dejando sin efecto la fase de convenio.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.- Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 5 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120050811-1